

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**VELILLA DE SAN ANTONIO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno ordinario de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la LRHL, ha acordado la modificación correspondiente a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa número 10, ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de vía pública. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del mencionado Real Decreto Legislativo, se somete a información pública por un plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Velilla de San Antonio, a 30 de abril de 2021.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/15.734/21)

